Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 390 5

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 30399830, presentada por doña DALILA SOTO GONZALEZ.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a doña DALILA SOTO GONZALEZ, Honorarios, de Personal Aseo, por Siete (07) días de Reposo, para el establecimiento de su salud, a contar del 03.08.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 10.08.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE PERSONAL

> GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/ARC/yaf, DISTRIBUCIÓN:

Archivo!

LIDAD

Personal.